

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE. N° ~~660-10/21~~

DECRETO N° **7810** -DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 MAR 2023

VISTO:

El Decreto N° 2568-DEyP/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 2568-DEyP/2021 se crea el "Programa de Respaldo Productivo y Comercial";

Que, a través del Decreto mencionado, se autoriza al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a utilizar el treinta por ciento (30 %) de los fondos recuperados de los créditos otorgados mediante el Programa de Asistencia Económica y Productiva COVID-19, dispuesto por el Decreto N° 1143-G/2020 y sus modificatorias, para atender los gastos administrativos que demandó la ejecución de dicho Programa y la implementación del Programa de Respaldo Productivo y Comercial, debiendo consignarse en el mismo "para gastos que demande la cartera ministerial";

Por ello, y en uso de las facultades que son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el artículo 8° del Decreto N° 2568-DEyP/2021, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 8°: Autorízase al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a utilizar el treinta por ciento (30 %) de los fondos recuperados de los créditos otorgados mediante el "Programa de Asistencia Económica y Productiva COVID-19" dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 1143-G/2020 y sus modificatorias, para gastos que demande la cartera ministerial."

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Desarrollo Económico y Producción, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a conocimiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas, cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, a sus efectos.-

ES COPIA DEL ORIGINAL

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADHI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS